DECLARACIÓN DE TESTIGO. CASO MINERA ESPAÑOLA CHILE LIMITADA.

En Santiago de Chile, a 18 de agosto de 2014, siendo las 11:11 horas, comparece don Marcelo Orellana Reyes, Rut N° 11.288.041-0, funcionario de la Universidad de Chile y administrador del Fundo Rinconada de Lo Espejo, perteneciente a dicha Universidad, con domicilio en Avenida Santa Rosa N° 11315, comuna de La Pintana. El señor Orellana fue citado a declarar en calidad de testigo, en el marco del procedimiento administrativo sancionatorio rol D-012-2014, seguido por esta Superintendencia en contra de Minera Española Chile Limitada. Don Marcelo Orellana Reyes, en presencia del funcionario de la Superintendencia del Medio Ambiente don Jorge Alviña Aguayo, es exhortado a decir verdad y con ocasión de la investigación iniciada por este Servicio, dará respuesta a las preguntas que continuación a se le harán:

- Señor declarante ¿es correcta la individualización recién efectuada?
 Sí, es correcto.
- 2) Don Marcelo, ¿autoriza a que la presente declaración sea grabada por sistema de audio? Sí, autorizo.
 - 3) Don Marcelo, ¿Hace cuánto trabaja usted para la Universidad de Chile?

De acuerdo a decreto Universitario del 1 de agosto del año 2009, soy nombrado administrador de la Estación Experimental Germán Greve Silva, ese es el nombre correcto que recibe el predio, hasta la fecha.

4) Don Marcelo, ¿Podría indicarnos que profesión u oficio desempeña?

Soy Ingeniero Agrónomo, actualmente terminando un Magíster en Ciencias Silvoagropecuarias de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Chile.

5) ¿En qué fecha se instaló la empresa Minera Española Chile Limitada en el Fundo Rinconada?

Las primeras denuncias que nosotros establecimos fue a partir del año 2010, sin saber que se trataba de la Minera Española Chile. Ellos estaban en ese instante explotando una Sociedad Minera llamada Lomita 5 1/100, en la cual un vértice de esa concesión Minera cae sobre el predio de la Universidad de Chile, y todo el resto está en el Fundo Chorrillos. Esa inspección de ese momento a nosotros nos llegó vía verbal de personas que vieron salir camiones por el peaje de la Cuesta Lo Prado, por el camino antiguo a Valparaíso. En virtud de ello hice una denuncia a la Seremi del Medio Ambiente, doña Marcia Bastidas. En ese momento a ella se le solicitó que organizara un COF, que es un Comité Operativo de Fiscalización, y se realizó la inspección con todos los organismos del Estado, DGA, DOH, SERNAGEOMIN, MINVU, Consejo de Defensa del

Estado, SAG, CONAF, Medio Ambiente de la Municipalidad de Maipú y la Universidad de Chile. La inspección la hicimos por el sector de la Cuesta Lo prado, llegando al punto en denuncia, pero no encontramos a personal pues se habían retirado del lugar, y se encontraron restos de explosivos, restos de material minero, un campamento retirado y toda la ladera de un cerro con tronaduras y caminos por hacer. Posterior a eso no hubo más denuncias pues la Minera se había ido, hasta que nuevamente en el año 2011 se visualizaron camionetas en el sector interno de la Quebrada de La Plata. Luego se visualizaron pero no hubo un asentamiento. El asentamiento se hizo prácticamente el año 2012, se hizo el asentamiento de esta Minera. El año 2013 yo volví a hacer una denuncia al SERNAGEOMIN por la actividad minera de Minera Española. Nosotros subimos con la 52 Comisaría para impedir que esta empresa se asentara, se le exigió documentación la cual no entregaron, pues decía que tenían permiso del SERNAGEOMIN, decían que ellos estaban haciendo una prospección de estos proyectores mineros, no estaban haciendo una explotación. Específicamente me comunicaron que estaban haciendo un sondaje y una exploración del sector, pero sin ningún permiso de nadie. Ellos aluden a que el Código de Minería les permite meterse al predio sin permiso del dueño, aludiendo que el predio es inculto, es decir que no está cultivado y no tiene delimitación ni cercos, por lo tanto ellos mostraron dos resoluciones de un proyecto que fue enviado en agosto de 2012, proyecto La Plata 3 y Proyecto La Plata 4, que era sólo para hacer sondajes. Ese proyecto fue ingresado en el SERNAGEOMIN de Quilpué. A raíz de ello empezamos las denuncias de manera formal a todos los organismos del Estado por un atentado a la biodiversidad que conforma la Quebrada de La Plata, sin tener ellos ninguna documentación que los autorizara a continuar desarrollando esa actividad.

Ellos consiguieron el permiso del SERNAGEOMIN, porque presentaron una carta de pertinencia del 2008 de la CONAMA para poder ingresar, pero esa carta de pertinencia correspondía a otra concesión minera, a la Compañía de Fosfatos Limitada, dueña de la Mina Panales 1 y Panales 2, las cuales están cien por ciento en la Quebrada de La Plata. A raíz de ello se hace una presentación formal de la decanatura al SERNAGEOMIN por parte del decano don Antonio Lizana Malinconi, entregando todos los antecedentes tanto de hecho como en derecho de lo que estaba sucediendo en la Quebrada de La Plata. Fue entregado de Manera Personal en la oficina de partes el 18 de abril de 2013. También se mandó un oficio a la Superintendencia del Medio Ambiente y al Ministerio de Salud. A continuación como respuesta de todas estas denuncias y oficios entregados, haciendo presión presenté el caso a la Superintendencia donde estaba reunido el CORE acá en SANTIAGO. También se citó al director del SERNAGEOMIN, el cual se contradice diciendo que se supone que debieran estar paralizadas las actividades, por no contar con los permisos respectivos. En fiscalización con personal del SERNAGEOMIN donde participan los inspectores Benito Canelo, Ana Laborda y Felipe Urrea, todos pertenecientes a la dotación del SERNAGEOMIN, se inspecciona el lugar el 3 de diciembre del año 2012, en la cual los inspectores paralizan la actividad dado que lo que se vio y se constató in situ no correspondía a los proyectos que ellos habían ingresado que eran de exploración y sondaje. Lo que se vio era una explotación minera a gran escala. Se hizo el acta de inspección, se tomaron fotografías, se determinó el punto de denuncio y SERNAGEOMIN los sanciona desde el punto de vista de seguridad minera, pues inspectores de SERNAGEOMIN me anuncian que ellos no tenían mayores competencias para paralizarlos. Por lo tanto después de esta fiscalización siguieron las tronaduras, y ellos continuaron sus actividades producto de que esos permisos eran solo de seis meses, y en enero de 2013 ellos debieron haber paralizado, y debieron haberse retirado dado que los permisos del SERNAGEOMIN de Quilpué eran solamente por seis meses.

Esto es una apreciación personal, creo que la Minera Española, su objetivo de presentar estos dos proyectos fue únicamente llegar a la Mina Panales, que es donde están estas vetas de cobre. Lo anterior reviste en que nosotros llevábamos un juicio de demanda por parte de la Compañía de Fosfatos Limitada, dueña de Panales 1 y de Panales 2 por servidumbre. Ellos nos demandaron el año 2010 para poder hacer la explotación de la MINA Panales 1 y Panales 2 y poder salir por los caminos internos de la Estación Experimental. Desde ese entonces nosotros hemos presentado todos los antecedentes científicos, de investigación, de docencia y de extensión dándole a conocer a la magistrado de esta causa todos los antecedentes científicos y tecnológicos y el daño que se produciría en ellos al otorgar esta servidumbre. Todo lo anterior está para fallo en estos momentos.

La Compañía de Fosfatos Limitada, dueña de Panales 1 y de Panales 2 se desapareció en el tiempo, hasta que Minera Española Chile Limitada hace contacto con los representantes legales de la Compañía de Fosfatos Limitada y presentan un proyecto de explotación al SERNAGEOMIN a través de un contrato, y de esa manera se constituye la base de la explotación minera al interior de la Quebrada de La Plata. Una vez teniendo ellos el contrato con la Compañía de Fosfatos Limitada, un proyecto de explotación, sólo les faltaba las cartas de pertinencia, por lo tanto ellos solicitan carta de pertinencia al SEA en la cual en la primera respuesta de esa carta el SEA les dice que tienen que someterse sí o sí a una RCA, dado que el punto a explotar se encuentra, de acuerdo al Plan Regulador Metropolitana de Santiago, dentro de la zona el Roble que es un sitio prioritario, específicamente en el sector denominado de Preservación Ecológica. La minera vuelve a mandar a que se reconsidere la medida, pero se la manda al Director Ejecutivo del SEA, el señor Ignacio Toro Labbé, el cual autoriza a la Minera Española Chile Limitada a que desarrolle su proyecto de explotación dado que de acuerdo a los antecedentes que presentó la Minera se encontraría en un sector denominado por la Minera "Área de Preservación Ecológica con Desarrollo controlado", por tanto no estarían obligados a someterse a una Resolución de Calificación Ambiental. Con eso ellos empezarían a realizar todas las explotaciones y avances en cuanto a destrucción de senderos, destrucción del bosque esclerófilo.

6) ¿Destrucción de caminos?

Destrucción de senderos. Ellos instalaron campamentos, bloquearon las rutas para evitar que nosotros avanzáramos en el sector. Posteriormente ellos cercan el sector e impiden el avance de académicos, de alumnos que van a realizar tesis en el sector.

A raíz de todo ello y pese a todas las denuncias a organismos del estado yo hice una presentación formal a la Comisión de Medioambiente de la Cámara de Diputados, entregando antecedentes del daño ecológico a un patrimonio de biodiversidad sin ningún control alguno de las autoridades medio ambientales. Posterior a ello se presentaron recursos de protección, los cuales constan en

carpetas que debe tener usted, tanto de la Municipalidad de Maipú a través de su alcalde don Cristian Vittori, y de la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile, y un tercer recurso por parte de la Municipalidad, de impugnación realizado también por información que entregamos nosotros, impugnando la carta del SEA, la carta que otorgaba el permiso.

A pesar de todas las órdenes de no innovar de los recursos, a pesar de las paralizaciones del SERNAGEOMIN, a pesar de la fiscalización de la Municipalidad en la que se colocan sellos, la Minera continúa trabajando y se empoderó del lugar con guardias armados, con caniles, cercos, lo cual hace imposible ingresar al sector.

7) Usted dijo que colocaron sellos

La Municipalidad de Maipú colocó sellos con cadenas por no contar con patentes de ningún tipo, pero al día siguiente continuaron trabajando. Hubo denuncias por distintos sectores y también por quien habla, y producto de denuncias a distintos organismos, SAG, CONAF, y denuncias que hice a la Fiscalía de Maipú el caso sigue investigándose. Ha ido en reiteradas oportunidades la fiscalía a través de personal de BIDEMA a realizar las investigaciones correspondientes, eso está en curso. Por otra parte en la denuncia CONAF que fue llevada al Juzgado de Policía Local y en donde se denuncia a la Minera por destrucción del bosque esclerófilo sin un plan de manejo, ello fue sancionado en el Juzgado de Policía Local de Maipú con una multa de aproximadamente 4,7 millones de pesos a Minera Española Chile Limitada.

Hace dos meses atrás SERNAGEOMIN se presenta nuevamente en la Estación Experimental para notificar nuevamente a la Minera de su paralización, sin embargo no los dejaron ingresar. SERNAGEOMIN debió haber pedido a la fuerza pública pero no lo hizo. Lo mismo ocurrió con una inspección de fiscalización de personal de la Superintendencia del Medio Ambiente, los cuales tampoco fueron autorizados a ingresar al sector de las faenas mineras.

8) ¿Conoce si existe actualmente una relación contractual entre la Universidad de Chile y Minera Española Chile Limitada?

Ninguna.

9) ¿Conoce usted si la Universidad de Chile obtuvo o ha obtenido algún beneficio económico producto de las labores de explotación minera desarrolladas por Minera Española Chile en el Fundo Rinconada?

Ninguno.

10) ¿No ha obtenido ningún beneficio económico?

Ningún beneficio económico

11) ¿Los funcionarios o alumnos de la Universidad de Chile pueden ingresar al sector del Fundo Rinconada? Me refiero en general al fundo completo.

A ver, nosotros, la Estación Experimental Germán Greve Silva es un sector donde realizamos investigaciones en el ámbito científico, tenemos una serie de programas que se desarrollan al interior de la Estación Experimental donde se desarrollan programas de mejoramiento en rumiantes menores, caprinos y ovinos; el desarrollo del proyecto bio frutales de mejoramiento genético y obtención de nuevas variedades de caroso; hay un desarrollo de la fruticultura; desarrollo de programa de hortalizas; el desarrollo de la Viña Quinta Normal con la producción de sus licores; diferentes tesis de grado en manejo de suelos, manejo de aguas, además de investigaciones en toda al área de la biodiversidad y ecología. También existía el programa Moringa. Por lo tanto la Estación Experimental no solo está abierta a los alumnos de la Facultad de Agronomía de la U de Chile, sino que también al resto de la comunidad científica de otras instituciones para que desarrollen sus programas. Existe un protocolo de ingreso que debe ser respetada por todas las personas y también por nuestros facultativos; y durante todo el año académico se desarrolla muchas prácticas de terreno, visitas guiadas, de colegios, universidades, Municipalidad, etc.

12) ¿Los funcionarios o alumnos de la Universidad de Chile pueden ingresar al sector del Fundo Rinconada en donde se encuentran las faenas de Minera Española Chile?

Por orden de la decanatura anterior, se prohibió el ingreso a todas aquellas personas incluidos los alumnos, que no fueran guiadas por algún tutor o algún académico, dado a que en varias oportunidades se otorgó permiso a terceras personas y hubieron enfrentamientos con personal de la Minera. A raíz de eso se prohibió el ingreso dado a que el tema podría ser perjudicial y de una alta responsabilidad por parte de la Universidad. Sólo hasta la fecha se autoriza a personas, a profesores de la Facultad para que ingresen a la parte baja de la Quebrada de La Plata para que efectúen labores de ecología, a personal de la Universidad Católica cuando lo solicitan y generalmente a todo lo que son prácticas, aludiendo a que no suban hasta el sector que está cercado, porque eso nos podría jugar en contra, o podría haber un accidente, o pudiera haber una persona lesionada, etc.

13) Don Marcelo, desde su visión como administrador del Fundo Rinconada, indique de qué manera se ha visto afectado el mismo en sus componentes ambientales, entiéndase flora, fauna y suelos, producto de las labores mineras desarrolladas.

Bueno, la Quebrada de la Plata de acuerdo a todas las resoluciones y oficios, de acuerdo al Plano Regulador Metropolitano de Santiago, de acuerdo a resoluciones establecidas por la CONAMA, la Quebrada de la Plata es y está catalogada como el ingreso sur al Sitio Prioritario El Roble Número 2; además está catalogada la Quebrada de la Plata como uno de los 34 puntos calientes o hotspots que contemplan el 1% de la biodiversidad del mundo; además existe un convenio que Chile firmó para la conservación de la biodiversidad de estos centros o de estos puntos calientes, para la conservación del bosque esclerófilo. La actividad minera ha dañado bosque esclerófilo que está protegido; especies en peligro de extinción como los guayacanes, peumos de más de 30 o 40 años, espino, espinillo, el desarrollo de flora endémica del sector como son las alstroemerias silvestres. Por otro lado, han destruido el cauce natural de la Quebrada de la Plata para las correntías de las

aguas lluvias; han intervenido un ojo de agua que afloraba en el punto exacto donde se denunció el establecimiento de la minera; intervinieron senderos, quebradas, ampliando los caminos a más de 4 metros de ancho; rompieron cerros. Para establecer los caminos también construyeron grandes planicies para acumular el material extraído.

Todo ese movimiento a gran escala de este material hace contaminar el valle donde se desarrolla la comuna de Maipú, el asentamiento de la comuna en sí. Además, desde el punto de vista de la fauna, el constante ruido de las tronaduras que se escuchan a kilómetros y kilómetros ha hecho que el hábitat natural del zorro se ha visto afectada. También han desaparecido y eso consta porque la Universidad Católica ha realizado trampeos y ya no se encuentra el roedor que está en peligro de extinción, el ratón cola de pincel o ratón Degú. También existe, no sé el nombre pero una lagartija que también está en peligro de extinción, una araña, águilas y aguiluchos que se desarrollan en ese sector, también han ido desapareciendo.

14) Específicamente, ¿Cuáles son los cambios o modificaciones en los suelos que usted ha podido apreciar en el Fundo Rinconada, desde el inicio de las faenas desarrolladas por Minera Española Chile en dicho Fundo, hasta el día de hoy?

A ver, cambios de suelo no podríamos hablar de cambios de suelos, el suelo es, lo que se ha intervenido han sido principalmente senderos, movimiento y construcción de nuevos caminos, y toda la ladera sur de exposición norte ha sido destruida. Se han hecho grandes excavaciones, gigantescas. Hay desparramadas gran cantidad de rocas que saltan producto de estas tronaduras, lo cual ha modificado notoriamente el lugar.

15) Don Marcelo, ¿Antes de la instalación de Minera Española Chile Limitada en el Fundo Rinconada, existían estas intervenciones en los suelos del sector que usted recién ha mencionado?

Ninguno, eran senderos de un metro y medio para caminatas o cabalgatas, los cerros estaban intactos, y en estos momentos, a la fecha, hoy 18 de agosto de 2014, ya están interviniendo la ladera norte de exposición sur, ladera que tiene un gran desarrollo arbóreo y una gran cantidad de vegetación.

16) Don Marcelo, usted mencionó afectación de flora y fauna en el sector, así como de cursos de agua. En cuanto a las afectaciones recién descritas en la declaración, ¿existía alguna de ellas de manera previa a la intervención en el lugar por parte de Minera Española Chile Limitada?

No entiendo.

17) La pregunta es las acciones que han provocado perjuicios a ciertos recursos naturales en el sector del Fundo Rinconada, entre ellas la afectación de flora y fauna, así como de cursos de agua que usted me mencionó en una pregunta anterior. De esas acciones perjudiciales o de esas situaciones que han ocasionado un menoscabo en esos recursos naturales

¿Había alguno de esos recursos naturales menoscabados o afectados de forma previa a la intervención al lugar por parte de minera Española Chile Limitada?

No. Antes que estuviera la Minera había escurrimiento de agua en el sector de Quebrada de La Plata.

18) Señor declarante, ¿Existe relación entre los cambios o modificaciones en la flora, fauna y suelos en el Fundo Rinconada de Lo Espejo, y las labores mineras desarrolladas por Minera Española Chile Limitada?

Sí.

19) ¿De qué manera usted puede afirmar lo anterior?

Con todo lo declarado anteriormente, sería repetir. Existe material fotográfico, existe material visual, existen videos de cómo era antes la Quebrada y como está ahora la Quebrada de La Plata. Yo he sido testigo, porque yo he caminado por la Quebrada de La Plata mucho antes de que estuviesen las mineras, nosotros teníamos salida a terreno en nuestro ramo ecología con nuestros profesores, y por lo tanto ahora me consta del daño que ha llevado a cabo la Minera Española Chile Limitada a estos recursos naturales.

20) ¿Conoce si actualmente Minera Española Chile continúa desarrollando actividades de extracción en el Fundo Rinconada de Lo Espejo?

En el día de hoy recibí un llamado telefónico del señor García de Valdés, dueño de un fundo que colinda la parte sur de la Quebrada de la Plata, es decir que colinda y que da hacia Padre Hurtado, y él visualizó hoy día la actividad minera por parte de la Minera Española Chile Ltda. De hecho, le están pidiendo salir por el predio de él. Tengo reunión con esta persona y personal municipal de la Comuna de Padre Hurtado este miércoles a las 10:00 de la mañana, en las oficinas de la Estación Experimental, para organizarnos y ver de qué manera podemos frenar esta actividad ilegal de la Minera Española Chile Limitada, cuyo representante es el señor Branko Donoso Vidal. Por lo tanto, la actividad sigue.

21) ¿Hay algo más que desee señalar, en relación a la afectación de recursos naturales renovables en el Fundo Rinconada de Lo Espejo?

Bueno, nosotros estamos trabajando junto con el colega Alejandro León, por un lado para presentar toda la documentación para la solicitud de declaración de Santuario de la Naturaleza a la Quebrada de La Plata, documento que se va a anexar a esta declaración y que serán entregados por Alejandro León.

22) O sea que será incorporado oportunamente mediante una presentación por escrito.

Nosotros tenemos esta presentación, este es el segundo borrador que tenemos nosotros, que hicimos con Alejandro. Los estamos terminando, nos está ayudando Verónica Rodríguez Melgosa, SEREMI del Medio Ambiente del Departamento de Biodiversidad. Faltan solamente unos tópicos,

agregar más apoyo científico y está a punto para ser entregado, para que sea visado por el Comité de Ministros en su oportunidad. Por otro lado, la facultad de agronomía a través de su decanatura anterior estamos trabajando para crear el Parque Natural Quebrada de La Plata, documento que también se hará presente por escrito.

23) Por último, ¿Hay algo más que desee agregar a su declaración?

No.

Siendo las 12:25 horas se pone término a la declaración de don Marcelo Orellana Reyes.

Jorge Alviña Aguayo

Funcionario de la Superintendencia

del Medio Ambiente

Marcelo Orellana Reyes

Declarante





N° de Serie: A624582683 inst Ner: N° 389, 1968, CAUQUENES Profesión: NO INFORMADA NO DONANTE

IDCHL1128804103\$62<<<<<<< 6804174N1804179CHLA024582683<0 ORELLANA<REYES<<MARCELO<ALEJAK

REPUBLICA DE CHILE SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN CÉDULA DE IDENTIDAD



APELLEDOS **ORELLANA** REYES **MOURRES** MARCELO ALEJANDRO PAÍS DE NACIONALIDAD SEXO CHILE

FECHA DE NACIMIENTO 17 ABR 1988 FECHA DE BIAISIÓN

FIRMA DEL TITULAR

ACTA CONSTANCIA

En Santiago de Chile, a 18 de agosto de 2013, a las 11:10 horas, compareció don Marcelo Orellana Reyes, Rut N° 11.288.041-0, funcionario de la Universidad de Chile y administrador del Fundo Rinconada de Lo Espejo, perteneciente a dicha Universidad, quien, en presencia del funcionario de esta Superintendencia don Jorge Alviña Aguayo, cumple con la citación a declarar en calidad de testigo, efectuada de conformidad con los artículos 29 y 50 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, en el marco de la investigación iniciada por éste mismo organismo y divigido contro Minero Forca a la Chile Line 10.

organismo, y dirigida contra Minera Española Chile Limitada.

RINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIRIZA

Marcelo Orellana Reyes

Declarante